



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 26 FEB 1998

VISTO: La Nota N° 135/98 Letra: D.A.S.D.S. ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) un Libro Bancos de CIEN (100) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710361/3, denominada “ FONDO PERMANENTE PARA SUBSIDIOS PERSONALES - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

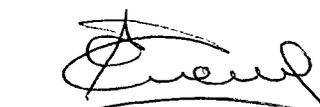
ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de Bancos de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710361/3, denominada “ FONDO PERMANENTE PARA SUBSIDIOS PERSONALES - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 11 /98.-




C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

- - - - - **RESOLVEMOS:** Rubricar UN (1) Libro Bancos de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710361/3, denominada " FONDO PERMANENTE PARA SUBSIDIOS PERSONALES - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 11 /98.-

USHUAIA, 26 FEB 1998




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"